

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 ABR 2022

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que es necesario designar en Misión Oficial a Ciudad de Guatemala, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Jaime Pache Soto, entre los días 23 de abril y 3 de mayo de 2022;-----

II) que por razones de traslado y horarios de las actividades a realizar el señor Jaime Pache Soto deberá partir de Montevideo el día 23 de abril de 2022 para llegar a Ciudad de Guatemala, República de Guatemala el mismo día, debiendo pernoctar en esa ciudad del 23 de abril al 2 de mayo de 2022 inclusive, partiendo de Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día 3 de mayo de 2022 para llegar a Montevideo el mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en el período del 23 de abril al 3 de mayo de 2022, asciende a la suma de U\$S 190,00 (dólares americanos ciento noventa) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U.;-----

IV) que al no pernoctar el señor Ministro Consejero Jaime Pache Soto en Ciudad de Guatemala el día 3 de mayo de 2022, corresponde abatir el viático diario en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 76,00 (dólares americanos setenta y seis);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley No. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley No. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto No. 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto No. 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto No. 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 216/021 de 3 de noviembre de 2021;--

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial a Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, entre los días 23 de abril y 3 de mayo de 2022, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Jaime Pache Soto, a efectos de reforzar el funcionamiento de la Embajada de la República en dicho país.-----

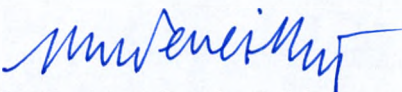
0038129
28508 12

2°.- El viático correspondiente al señor Ministro Consejero Jaime Pache Soto en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala por diez (10) días (desde el 23 de abril al 2 de mayo de 2022), por un importe de U\$\$ 190,00 (dólares americanos ciento noventa) y por un (1) día (3 de mayo de 2022), por un importe de U\$\$ 76,00 (dólares americanos setenta y seis), se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Ministro Consejero Jaime Pache Soto por el trayecto Montevideo - Ciudad de Guatemala - Montevideo no podrá superar U\$\$ 2.200 (dólares americanos dos mil doscientos), atendándose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República